

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CAUSANTE	CAMILO FEDERICO RESTREPO ZAPATA
INTERESADOS	DIANA PATRICIA ZAPATA AGUDELO
Proceso	SUCESION INTESTADA
Radicado No.	05001 40 03 016 2020-00837
asunto	ADMITE TRAMITE SUCESORAL
INTERLOCUTORIO	Nº. 1250

Como la parte interesada da cumplimiento a los requisitos ordenados en providencia anterior, y como el presente tramite sucesoral se ajusta a lo dispuesto por los arts. 487, 488 y siguientes del C. General del P., el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de Sucesión Intestada del causante **CAMILO FEDERICO RESTREPO ZAPATA**, fallecido en la ciudad de Medellín, lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: RECONOCER como heredera a la señora DIANA PATRICIA ZAPATA AGUDELO, madre del causante.

TERCERO: En cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del decreto 806 de 2020, concordante el acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS- TYBA, se ordena la inclusión de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de la causante **CAMILO FEDERICO RESTREPO ZAPATA**, en la base de datos dispuesta para tal fin. Por secretaria del despacho dese cumplimiento a lo anterior.

CUARTO: De conformidad con las disposiciones del artículo 75 del Código General del Proceso, téngase al abogado JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO, como apoderado de la parte interesada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
juez

f.m

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL de ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u> 155 </u></p> <p>Hoy 10 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><u>DIANA CAROLINA PELAZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b57f50fa9c962a306978be5d003f94f8b21faa150c02857c0a9a2123fc651fd7

Documento generado en 07/12/2020 11:29:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>